Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MIRAFLORES BOYACA

CONSTANCIA TRASLADO LIQUIDACION: Hoy, veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8 a.m.), se fijó en lista para correr TRASLADO por el término de TRES (3) DÍAS a la parte ejecutada la anterior LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO presentada por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446-2 Del Código General del proceso. Comienza a correr el término el viernes veintiséis (26) de junio del año que avanza y vence el miércoles primero (01) de julio de la presente anualidad a las cinco de la tarde (5 pm.). Se deja constancia que los días 27, 28 y 29 de junio son inhábiles.

MYRIAM BARRETO GARZÓN
Secretaria

REGIONAL ORIENTE
SUBGERENCIA DE CARTERA

Tunja, Febrero de 2020

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE MIRAFLORES
E. S. D.

Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
Demandado: **VARGAS MONTENEGRO CARMEN**
Identif. Demandado: **23753211**
Obligación N°: **725015500154192**

A continuación me permito remitir la liquidación actualizada de la obligación anteriormente descrita.

Fecha saldos:	02/27/2020
Días de Mora:	2908
Fecha de Desembolso:	1/29/2010
Monto de Desembolso:	$ 5,014,998
Fecha Vencimiento final:	8/9/2012

RESUMEN SALDOS

Concepto	Valor en Pesos
Capital	$ 4,638,873
Interés corriente	$ 530,390
Interés de mora	$ 20,550,282
Otros conceptos	$ 780,494
TOTAL GENERAL	**$ 26,500,039**

Cordialmente,

LAURA CAROLINA CASAS GARCIA
Coordinadora Cobro Jurídico

Elaboró: Nora Becerra

Consejo Superior de la Judicatura